

**DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO**

**Bogotá D.C, 06 de agosto de 2025**

**Dr. ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ**

Superintendente Delegado para la Operación

**ASUNTO: Designación supervisor de contrato**

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de los siguientes contratos:

No	No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	CDPS-0198-2025	YULIET MARGARITA CATHERINE SILVA CALDERON
2	CDPS-0199-2025	JUAN SEBASTIAN LYONS
3	CDPS-0200-2025	ANYELA ALEXANDRA CUELLAR UREÑA
4	CDPS-0201-2025	EDGAR LOZANO BARBOSA
5	CDPS-0202-2025	EDDY LORENA TORRES CHITIVA
6	CDPS-0203-2025	ANDRY YAID VALDERRAMA GONZALEZ
7	CDPS-0208-2025	DARWIN FABIAN GALVIS MATEUS
8	CDPS-0211-2025	DAVID ALEJANDRO VELA RODRIGUEZ
9	CDPS-0228-2025	CLAUDIA CAROLINA DÍAZ IZQUIERDO
10	CDPS-0229-2025	URIEL ANDRES MUÑOZ PAEZ
11	CDPS-0230-2025	NATALIA ANDREA TIQUE LOZANO
12	CDPS-0232-2025	MARVIS YICETH LEON PEÑALOZA
13	CDPS-0233-2025	SANTIAGO NIÑO BOTERO
14	CDPS-0235-2025	EDGAR ARTURO SASTOQUE PINILLA
15	CDPS-0236-2025	NIDIA CONSUELO PEREZ LOPEZ
16	CDPS-0237-2025	DORIS AMPARO ULLOA MARULANDA
17	CDPS-0239-2025	LUZ MERY ORJUELA ARAGON
18	CDPS-0241-2025	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
19	CDPS-0244-2025	JUAN SEBASTIAN CONDE CAICEDO
20	CDPS-0252-2025	JAIRO ANDRES BONILLA CARDONA
21	CDPS-0263-2025	JAIME CASTRO QUIROZ
22	CDPS-0268-2025	EVIER MIGUEL FINCE DE ARMAS
23	CDPS-0271-2025	KAREN YULIANA BUITRAGO PINZON
24	CDPS-0273-2025	LUISA FERNANDA DIAZ VARGAS
25	CDPS-0275-2025	JONATHAN MOZO REAL
26	CDPS-0285-2025	MARTHA STELLA VARGAS ACOSTA
27	CDPS-0288-2025	AURIS YUCELLY GUTIERREZ
28	CDPS-0289-2025	NATALI ELENA VASQUEZ AMIN
29	CDPS-0290-2025	ALEXANDRA GOMEZ PUERTO
30	CDPS-0298-2025	DAVID ESTEBAN MORENO SOLER
31	CDPS-0299-2025	NUBIA ESTER LANZA JOYA
32	CDPS-0302-2025	DANNA MICHELY GOMEZ QUINTERO
33	CDPS-0313-2025	JOSE MANUEL BUENAVENTURA CONDE
34	CDPS-0314-2025	SANDRA LILIANA GÓNGORA SUATERNA
35	CDPS-0315-2025	VICTOR JOSE SUAREZ GUTIERREZ
36	CDPS-0316-2025	FLOR ESPERANZA ESPITIA CUENCA

**DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO**

<b>37</b>	<b>CDPS-0328-2025</b>	GREGORIO ENRIQUE GUARNIZO ARAUJO
<b>38</b>	<b>CDPS-0341-2025</b>	DANIELA ESTEPHANIA DÍAZ HOYOS
<b>39</b>	<b>CDPS-0342-2025</b>	CINDY JOHANA BARBOSA BOLIVAR
<b>40</b>	<b>CDPS-0344-2025</b>	MILTON JOSE QUIÑONES CORRALES
<b>41</b>	<b>CDPS-0372-2025</b>	LINA SOFÍA BENITEZ ROMERO
<b>42</b>	<b>CDPS-0379-2025</b>	CRISTIAN JAVIER CONTRERAS MIRQUEZ

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisora le corresponden, señaladas en los referidos contratos.

- a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato.
- c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g) Expedir: mensualmente, el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h) Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i) Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j) Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás Normatividad vigente.



**Supervigilancia**



**DESIGNACIÓN SUPERVISOR DE CONTRATO**

Cordialmente,

**MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**  
Secretaria General

*Elaboró: Carlos Eduardo Chaustre -Profesional Grupo de Contratos*  
*Revisó: Jenny Paola Bohórquez Beltrán- Coordinadora Grupo de Contratos*